

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página <b>1 de 11</b>

## **RESOLUCION N°160 DE 2025**

(19 de septiembre de 2025)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA PRELIMINAR DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERÍODO 2026-2029.”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2015 y por el Acto Legislativo 04 de 2019, la Ley 1904 de 2018, la Resolución 0728 de 2019, modificada por la Resolución 0785 de 2021 expedidas por la Contraloría General de la República, así como las conferidas en el Acuerdo No. 031 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución No. 146 del 29 de agosto de 2025, se dio apertura y reglamentó la convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029.
2. Que conforme el cronograma la etapa de inscripciones dentro del proceso de selección tuvo lugar los días 9 de septiembre de 2025 desde las 00:01 horas hasta el 15 de septiembre de 2025 a las 23: 59 horas
3. Que el día 16 de septiembre de 2025, se realizó la publicación en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga y en la página web de la Universidad de Pamplona, la conformación y publicación de la lista de aspirantes inscritos, dentro de la Convocatoria Pública para elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga periodo 2026-2029, conforme al cronograma previsto en la Resolución No. 146 del 29 de agosto de 2025.
4. Que la Universidad de Pamplona en cumplimiento de sus obligaciones contractuales los días 16 y 18 de septiembre de 2025, realizó la verificación de requisitos mínimos.
5. Que la Universidad de Pamplona mediante oficio de fecha 19 de septiembre de 2025, remitió al Concejo Municipal de Bucaramanga el listado preliminar de aspirantes admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029, en cumplimiento al cronograma de actividades a ejecutar con ocasión al convenio interadministrativo suscrito.
6. Que de conformidad con los términos y el cronograma de la convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029 se hace necesario realizar la publicación del listado preliminar de admitidos y no admitidos previa evaluación de los requisitos mínimos.
7. Que, habiéndose agotado la etapa de inscripciones y previa revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos realizada por la Universidad de Pamplona, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga conforma la lista preliminar de admitidos y no admitidos, en cumplimiento al cronograma establecido.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipio de Bucaramanga,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página <b>2 de 11</b>

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Confórmese la lista preliminar de los aspirantes Admitidos y No Admitidos dentro de la convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029, en cumplimiento de la Resolución No. 146 del 29 de agosto de 2025, *“Por medio de la cual se da apertura y se reglamenta la convocatoria pública para la elección del Contralor(a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029”*, de acuerdo con el cronograma establecido y según la información remitida por la Universidad de Pamplona así:

### LISTA PRIMILIMAR DE ADMINITOS Y NO ADMITIDOS

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
1	70	63534306	ADMITIDO	
2	77	13873775	ADMITIDO	
3	57	1098627768	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción.
4	87	1101755523	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia de la profesión con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
5	19	37326973	ADMITIDO	
6	49	13871506	NO ADMITIDO	No Aportó certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; la Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento, supera la fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción.
7	22	91251539	ADMITIDO	
8	74	1049637425	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
9	85	91077370	ADMITIDO	
10	72	91241058	NO ADMITIDO	No aportó copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas.
11	14	13872916	ADMITIDO	
12	78	63464550	NO ADMITIDO	No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<h2 style="text-align: center;">RESOLUCIONES</h2>				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página <b>3 de 11</b>

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				natural ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
13	89	1098752160	NO ADMITIDO	No aportó Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada y legible con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
14	47	1093884205	ADMITIDO	
15	24	1098643385	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
16	66	91511660	NO ADMITIDO	No aportó formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria); No aportó formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas; No aportó declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria <a href="https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/">https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</a> y <a href="https://www.concejodebucaramanga.gov.co/">https://www.concejodebucaramanga.gov.co/</a> ) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante; No aportó declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal.
17	13	7161323	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia de la profesión con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Judiciales, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de verificación de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Judiciales, con fecha de expedición máximo de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<h2 style="text-align: center;">RESOLUCIONES</h2>				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página <b>4 de 11</b>

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la Inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información las Comunicaciones MINTIC sobre la consulta de base de datos de deudores alimentarios morosos (REDAM), con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
18	37	63488295	ADMITIDO	
19	55	63531024	ADMITIDO	
20	46	91279333	ADMITIDO	
21	38	1095814921	NO ADMITIDO	<p>No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural (<a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a>), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción.</p> <p>De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la Inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.</p>
22	62	79305170	ADMITIDO	
23	51	84455799	NO ADMITIDO	No aportó certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante.
24	56	77096683	ADMITIDO	
25	35	13511220	ADMITIDO	
26	10	88223285	ADMITIDO	
27	28	1098647680	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
28	48	79939354	ADMITIDO	

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página <b>5 de 11</b>

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
29	31	91260841	NO ADMITIDO	<p>No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada y legible con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural (<a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a>), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información las Comunicaciones MINTIC sobre la consulta de base de datos de deudores alimentarios morosos (REDAM), con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria <a href="https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/">https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</a> y <a href="https://www.concejodebucaramanga.gov.co/">https://www.concejodebucaramanga.gov.co/</a> ) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.</p>
30	76	1098671781	ADMITIDO	
31	36	91110257	ADMITIDO	
32	68	1101688969	ADMITIDO	
33	12	1098802770	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<h2 style="text-align: center;">RESOLUCIONES</h2>				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página <b>6 de 11</b>

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
34	42	19394818	ADMITIDO	
35	25	91480606	ADMITIDO	
36	79	1098673052	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
37	80	1098660710	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
38	29	1098767535	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
39	30	13721293	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
40	23	13853798	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
41	45	1098727858	ADMITIDO	
42	34	91519279	ADMITIDO	
43	41	1098680186	ADMITIDO	
44	86	1098712952	NO ADMITIDO	No aportó Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada y legible con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia de la profesión con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<h2 style="text-align: center;">RESOLUCIONES</h2>				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página <b>7 de 11</b>

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
45	11	1098622856	NO ADMITIDO	No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
46	84	91270584	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
47	88	1098671005	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
48	17	1098602117	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
49	75	1110476586	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada y legible con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de verificación de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, con fecha de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página <b>8 de 11</b>

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN	
				expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Los documentos enunciados en la Hoja de Vida y que corroboren la información académica (otros títulos de pregrado o posgrado), la formación profesional, la experiencia profesional general y específica, la experiencia o actividad docente y la producción de obras en el ámbito fiscal. Las acreditaciones deberán estar soportadas de conformidad a las exigencias del artículo 5 de la Resolución No. 0728 de 2019 y del Decreto 1083 de 2015. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria <a href="https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/">https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</a> y <a href="https://www.concejodebucaramanga.gov.co/">https://www.concejodebucaramanga.gov.co/</a> ) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.	
50	39	75095390	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.	
51	69	86048454	ADMITIDO		
52	16	79298680	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.	
53	26	1020748046	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.	
54	83	1098732173	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.	
55	40	37551476	ADMITIDO		
56	27	52256081	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.	
57	64	91080186	ADMITIDO		

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<h2 style="text-align: center;">RESOLUCIONES</h2>				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página <b>9 de 11</b>

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
58	59	1090438282	ADMITIDO	
59	61	25120136	ADMITIDO	
60	43	1095941660	ADMITIDO	
61	21	98538972	ADMITIDO	
62	73	37754616	NO ADMITIDO	No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
63	33	91076721	ADMITIDO	
64	52	88277162	ADMITIDO	
65	71	13718541	ADMITIDO	
66	58	1098690399	ADMITIDO	
67	50	1098626746	NO ADMITIDO	El documento aportado no contiene quien lo diligenció para su validez. ;La Hoja de vida de la función pública aportada, no contiene quien lo diligenció para su validez. ;El Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural, contiene fecha de diligenciamiento superior a los treinta (30) días antes de la inscripción; No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó certificado de verificación de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información las Comunicaciones MINTIC sobre la consulta de base de datos de deudores alimentarios morosos (REDAM), con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas; No aportó Declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria <a href="https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/">https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</a> y <a href="https://www.concejodebucaramanga.gov.co/">https://www.concejodebucaramanga.gov.co/</a> ) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante; No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal.
68	18	91289178	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
69	53	91274904	ADMITIDO	
70	65	1012348874	ADMITIDO	
71	60	37514550	ADMITIDO	

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página <b>10</b> de <b>11</b>

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN	
72	81	63467617	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.	
73	63	1095831219	NO ADMITIDO	No aportó ningún documento.	
74	32	63336931	ADMITIDO		
75	44	1093775434	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Formulario preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria <a href="https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/">https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</a> y <a href="https://www.concejodebucaramanga.gov.co/">https://www.concejodebucaramanga.gov.co/</a> ) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.	
76	67	79961508	ADMITIDO		
77	54	91539191	ADMITIDO		
78	20	91424312	NO ADMITIDO	No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.	

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 11 de 11

No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
79	82	13741143	ADMITIDO	
80	15	13749619	ADMITIDO	

\*\*\*Listado tomado del oficio remitido vía correo electrónico el 19 de septiembre de 2025, por la Universidad de Pamplona, a través del cual se allega la lista preliminar de admitidos y no admitidos a la Convocatoria para la elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga Santander 2026-2029\*\*\*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente lista preliminar de aspirantes admitidos y no admitidos, conforme al artículo 23 de la Resolución No. 146 del 29 de agosto de 2025, se podrán presentar reclamaciones dentro de las fechas, horarios y canal estipulados en el cronograma de la convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Bucaramanga periodo 2026-2029.

Así mismo, podrán presentar solicitudes de corrección únicamente por errores de digitación en el tiempo o número del documento de identificación, en los nombres o apellidos y en los datos de contacto. Los errores de transcripción en los listados que se publiquen no invalidan la convocatoria y serán corregidos mediante publicación de nuevos listados.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las reclamaciones podrán realizarse exclusivamente a través del aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona para la convocatoria pública, en los plazos y canal establecidos según el cronograma, esto es, desde el 22 de septiembre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 23 de septiembre de 2025 a las 23: 59 horas. Se advierte que sólo se admitirán reclamaciones que se remitan Únicamente a través del módulo o botón de reclamaciones Ingresando con su usuario y contraseña en la siguiente dirección: <https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/> - "Convocatoria Pública para la elección del Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029"

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las reclamaciones que se presenten de manera extemporánea no serán resueltas de fondo y por ende, serán rechazadas.

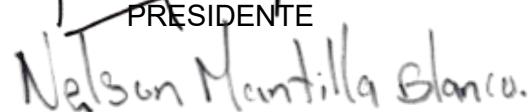
**PARÁGRAFO TERCERO:** Las reclamaciones que sean presentadas de manera oportuna en esta etapa, se decidirán exclusivamente por la Universidad de Pamplona y se les dará respuesta en los términos indicados en la Resolución No. 146 de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** **Publíquese** la presente lista preliminar de admitidos y no admitidos en la página Web del Concejo Municipal de Bucaramanga, [www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co), así como en la página web de la Universidad de Pamplona [www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/](https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/) - "Convocatoria Pública para la elección del Contralor (a) Municipal de Bucaramanga 2026-2029".

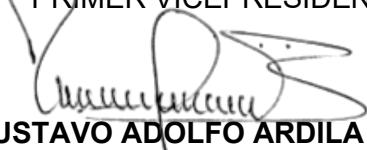
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)

  
**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
 PRESIDENTE  


**NELSON MANTILLA BLANCO**  
 PRIMER VICEPRESIDENTE

  
**GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**  
 SEGUNDO VICEPRESIDENTE



Pamplona, 19 septiembre de 2025.

Señor

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
[secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co)

E. S. D.

**Ref. Remisión lista preliminar de admitidos y no admitidos en la Convocatoria para la selección de Contralor Municipal de Bucaramanga, reglada por la Resolución No. 146 del 29 de agosto de 2025, expedida por el Concejo Municipal de Bucaramanga.**

Cordial saludo,

La Universidad de Pamplona en calidad de operador de la convocatoria pública para la elección del Contralor Municipal de Bucaramanga para el periodo 2026-2029, y acorde a lo establecido en las obligaciones contractuales, se permite remitir a usted, como presidente de la Corporación, el listado preliminar de los aspirantes admitidos y no admitidos en el proceso.

De conformidad con lo establecido en el cronograma contenido en la Resolución No. 043 del 02 de septiembre de 2025, una vez vencido el término de publicación de la convocatoria, el periodo de inscripción de aspirantes, corrió entre el 15 al 17 de septiembre de 2025. En este término, manifestaron su intención de participar en la convocatoria pública ochenta (80) personas.

Teniendo en cuenta lo reglamentado en el artículo 21 de la Resolución en cita y dentro del término fijado en el cronograma, se realizó por la Universidad de Pamplona la verificación de requisitos mínimos con base en la documentación recibida exclusivamente en la etapa de inscripción de los aspirantes. Se recuerda que *“El cumplimiento de los requisitos mínimos no es una prueba ni un instrumento de selección, es una condición obligatoria de orden legal, que de no cumplirse será causal de no admisión y, en consecuencia, genera retiro del aspirante del proceso”*.

Se tienen por admitidos en la convocatoria a los aspirantes que han cumplido con los requisitos establecidos, que se encuentran contenidos en el artículo 16, y que se hayan allegado en la forma indicada en el artículo 19 de la Resolución.

De conformidad con el análisis de requisitos mínimos, el listado preliminar de aspirantes admitidos y no admitidos es el siguiente:



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
1	70	63534306	ADMITIDO	
2	77	13873775	ADMITIDO	
3	57	1098627768	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción.
4	87	1101755523	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia de la profesión con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
5	19	37326973	ADMITIDO	
6	49	13871506	NO ADMITIDO	No Aportó certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; la Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento, supera la fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción.
7	22	91251539	ADMITIDO	
8	74	1049637425	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
9	85	91077370	ADMITIDO	
10	72	91241058	NO ADMITIDO	No aportó copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas.
11	14	13872916	ADMITIDO	



SC-CER96940

*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
www.unipamplona.edu.co



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
12	78	63464550	NO ADMITIDO	No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ), debidamente diligenciados y firmados, sin emmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
13	89	1098752160	NO ADMITIDO	No aportó Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada y legible con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
14	47	1093884205	ADMITIDO	
15	24	1098643385	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
16	66	91511660	NO ADMITIDO	No aportó formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria); No aportó formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas; No aportó declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria <a href="https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/">https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</a> y <a href="https://www.concejodebucaramanga.gov.co/">https://www.concejodebucaramanga.gov.co/</a> ) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante; No aportó declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal.



SC-CER96940

*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
17	13	7161323	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia de la profesión con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Judiciales, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de verificación de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Judiciales, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la Inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información las Comunicaciones MINTIC sobre la consulta de base de datos de deudores alimentarios morosos (REDAM), con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
18	37	63488295	ADMITIDO	
19	55	63531024	ADMITIDO	
20	46	91279333	ADMITIDO	
21	38	1095814921	NO ADMITIDO	No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la Inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
22	62	79305170	ADMITIDO	
23	51	84455799	NO ADMITIDO	No aportó certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante.
24	56	77096683	ADMITIDO	
25	35	13511220	ADMITIDO	
26	10	88223285	ADMITIDO	
27	28	1098647680	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
28	48	79939354	ADMITIDO	
29	31	91260841	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada y legible con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información las Comunicaciones MINTIC sobre la consulta de base de datos de deudores alimentarios morosos (REDAM), con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Formato pre establecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración (Formato pre establecido disponible en el link de la convocatoria https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ y https://www.concejodebucaramanga.gov.co/ ) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar inciso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
30	76	1098671781	ADMITIDO	
31	36	91110257	ADMITIDO	
32	68	1101688969	ADMITIDO	



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
33	12	1098802770	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
34	42	19394818	ADMITIDO	
35	25	91480606	ADMITIDO	
36	79	1098673052	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
37	80	1098660710	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
38	29	1098767535	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
39	30	13721293	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
40	23	13853798	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
41	45	1098727858	ADMITIDO	
42	34	91519279	ADMITIDO	
43	41	1098680186	ADMITIDO	
44	86	1098712952	NO ADMITIDO	No aportó Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada y legible con fecha de expedición máximo de treinta

*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
www.unipamplona.edu.co



SC-CER96940



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				(30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia de la profesión con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
45	11	1098622856	NO ADMITIDO	No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
46	84	91270584	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
47	88	1098671005	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
48	17	1098602117	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
49	75	1110476586	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada y legible con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión del aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de verificación de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Los documentos enunciados en la Hoja de Vida y que corroboren la información académica (otros títulos de pregrado o posgrado), la formación profesional, la experiencia profesional general y específica, la experiencia o actividad docente y la producción de obras en el ámbito fiscal. Las acreditaciones deberán estar soportadas de conformidad a



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				las exigencias del artículo 5 de la Resolución No. 0728 de 2019 y del Decreto 1083 de 2015. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria <a href="https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/">https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</a> y <a href="https://www.concejodebucaramanga.gov.co/">https://www.concejodebucaramanga.gov.co/</a> ) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar encurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
50	39	75095390	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
51	69	86048454	ADMITIDO	
52	16	79298680	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
53	26	1020748046	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
54	83	1098732173	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
55	40	37551476	ADMITIDO	
56	27	52256081	NO ADMITIDO	No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
57	64	91080186	ADMITIDO	
58	59	1090438282	ADMITIDO	
59	61	25120136	ADMITIDO	
60	43	1095941660	ADMITIDO	
61	21	98538972	ADMITIDO	
62	73	37754616	NO ADMITIDO	No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
63	33	91076721	ADMITIDO	
64	52	88277162	ADMITIDO	
65	71	13718541	ADMITIDO	
66	58	1098690399	ADMITIDO	
67	50	1098626746	NO ADMITIDO	El documento aportado no contiene quien lo diligenció para su validez. ;La Hoja de vida de la función pública aportada, no contiene quien lo diligenció para su validez. ;El Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural, contiene fecha de diligenciamiento superior a los treinta (30) días antes de la inscripción; No aportó Copia legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó certificado de verificación de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información las Comunicaciones MINTIC sobre la consulta de base de datos de deudores alimentarios morosos (REDAM), con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción; No aportó Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas; No aportó



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				Declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria <a href="https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/">https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</a> y <a href="https://www.concejodebucaramanga.gov.co/">https://www.concejodebucaramanga.gov.co/</a> ) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar encurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante; No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal.
68	18	91289178	NO ADMITIDO	No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
69	53	91274904	ADMITIDO	
70	65	1012348874	ADMITIDO	
71	60	37514550	ADMITIDO	
72	81	63467617	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
73	63	1095831219	NO ADMITIDO	No aportó ningún documento.
74	32	63336931	ADMITIDO	
75	44	1093775434	NO ADMITIDO	No aportó Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y legible. (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria). De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.No aportó Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ), debidamente diligenciados y firmados, sin enmendaduras ni tachones. Cabe señalar que, no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual, será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso, así mismo, tanto la hoja de vida como el formulario de bienes y rentas deberán estar completos, no se aceptan imágenes comprimidas o parciales, con fecha de diligenciamiento máximo de treinta (30) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia



No.	INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	OBSEVACIÓN
				legible del folio del Registro Civil de Nacimiento expedido con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Copia legible del Certificado de Nacionalidad expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con fecha de expedición máximo de diez (10) días antes de la inscripción. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria de consentimiento informado para la aplicación de las pruebas. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración (Formato preestablecido disponible en el link de la convocatoria <a href="https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/">https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/</a> y <a href="https://www.concejodebucaramanga.gov.co/">https://www.concejodebucaramanga.gov.co/</a> ) que se entenderá bajo la gravedad de juramento, de no estar inciso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el aspirante. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025. No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
76	67	79961508	ADMITIDO	
77	54	91539191	ADMITIDO	
78	20	91424312	NO ADMITIDO	No aportó Declaración juramentada donde conste que durante el año anterior a la fecha prevista para la elección no ha ocupado cargo público de la rama ejecutiva del orden municipal. De conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 146 de 2025.
79	82	13741143	ADMITIDO	
80	15	13749619	ADMITIDO	

A la luz del artículo 22 de la Resolución que reglamenta esta convocatoria, la lista de los aspirantes admitidos y no admitidos podrá ser consultada, de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, el 19 de septiembre de la anualidad, a través de la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga y en el aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona de la convocatoria, al que se accede por medio del siguiente link: <https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/>.



Conocida la lista preliminar de admitidos y no admitidos, los aspirantes que así lo consideren podrán presentar reclamaciones, expresando claramente los motivos de inconformidad desde el 22 de septiembre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 23 de septiembre a las 23: 59 horas. Se advierte que sólo se admitirán reclamaciones que se remitan Únicamente a través del módulo o botón de reclamaciones Ingresando con su usuario y contraseña en la siguiente dirección: <https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/>.

Las reclamaciones que sean presentadas de manera oportuna en esta etapa, se decidirán exclusivamente por la Universidad de Pamplona y se les dará respuesta en los términos indicados en el acto administrativo.

Sin otro particular, cordialmente,

  
**Dr. RENE VARGAS ORTEGON**  
Coordinador General de Concursos  
Universidad de Pamplona

Proyectó. José David Mora. Contratista.   
Revisó. William Carvajal. Contratista. 



SC-CER96940

*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"*  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)